



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, veintiséis (26) de febrero de 2021. Doy cuenta a la señora Juez con el presente asunto, informando que se ha incurrido en un error involuntario en el acta de posesión del abogado CRHISTIAN DAVID FLOREZ OBCENO, en su condición de curador ad litem de los herederos indeterminados de LUIS GERARDO LÓPEZ. Sírvese proveer. GENITH ELENA CALVACHE B., Secretaria Ad Hoc

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0070

Asunto: Proceso Ordinario Laboral 2019-00016
Demandante: EVELIO RAMIRO OBANDO LÓPEZ
Demandado: FRANCO ELIAS OBANDO Y OTROS

Vislumbra el Juzgado que en acta de posesión del abogado CRHISTIAN DAVID FLOREZ OBCENO en su condición de curador ad litem de los herederos indeterminados de LUIS GERARDO LÓPEZ de fecha 15 de febrero de 2021, existe un error toda vez que involuntariamente se incurrió en un yerro al notificarle del auto admisorio de la demanda y escrito de demanda, en el asunto en referencia, e informarle que cuenta con el término de diez (10) días para contestar la demanda, puesto que al revisar el expediente digital (numeral 01 cuaderno 1A) se encuentra que la misma ya fue contestada. Por lo anterior, se corregirá el acta en mención facilitando al curador ad litem el expediente digital para su revisión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

CORREGIR el acta de posesión de fecha 15 de febrero de 2021, del abogado CRHISTIAN DAVID FLOREZ OBCENO en su condición de curador ad litem de los herederos indeterminados de LUIS GERARDO LÓPEZ, facilitando al curador ad litem el expediente digital para su revisión.

CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 12 del 01 de marzo de 2021

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a628027f0813a77cddd0f57dde9464dceed4cfc440c8a4471449972af0da2d7c
Documento generado en 26/02/2021 09:42:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>